



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADO: RUTH CALDERÓN BABÚN,
GABRIELA CONTRERAS TERRAZAS Y JUAN
MANUEL SOLIS CALDERA

MAGISTRADO PONENTE: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a cinco de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento del día de la fecha, dictada por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y siendo las quince horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente del rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

[Firma manuscrita]
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: RUTH CALDERÓN
BABÚN, GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS Y JUAN MANUEL SOLIS
CALDERA

Guadalupe, Zacatecas, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con la notificación electrónica, signado por el actuario de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual notifica el acuerdo de requerimiento dictado el día de la fecha, en el expediente SM-JE-90/2021, en el que se requiere al Tribunal, para que, dentro del plazo de tres días, siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe de las diligencias que ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el citado expediente federal.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Agréguese al expediente al rubro indicado, para los efectos legales conducentes.

III. Se requiere al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en el plazo de **veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe** a este Tribunal **el estatus jurídico del procedimiento especial sancionador PES-VPG/IEEZ/CEE/001/2021.**

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

